

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE DISEÑO GRAFICO ADOBE
CREATIVE CLOUD**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de licencia de diseño gráfico *Adobe Creative Cloud* para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Disponer de un software de diseño gráfico para realizar trabajos de postproducción audiovisual, transformación y recorte de fotografías, dibujo y pintura, edición de video, creación de animaciones, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas en el POI de la Dirección de Incubadora de Empresa y, además, con los objetivos detallados en el Plan de Implementación de Incubadora de Empresas "Tinkuy Venture", en cuestión a la difusión de contenido audiovisual y gráfico de calidad profesional en las plataformas digitales (Facebook, LinkedIn, Tik Tok, Instagram, YouTube, WhatsApp); de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

3. ANTECEDENTES:

La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

La Universidad Nacional *Ciro Alegría* – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre del 2023 la Universidad Nacional *Ciro Alegría* obtiene el licenciamiento institucional.

Mediante Resolución de Presidencia N° 006-2024-UNCA/P que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 - Modificado de la UNCA.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2024/CO-UNCA, se aprueba la creación de la Incubadora de Empresas de la UNCA bajo la denominación "TINKUY VENTURES".

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 141-2024/CO-UNCA, se aprueba el Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas de la UNCA.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la adquisición de licencia de diseño gráfico *Adobe Creative Cloud*, para realizar trabajos de postproducción audiovisual, transformación y recorte de fotografías, dibujo y pintura, edición de video, creación de animaciones, logrando resultados profesionales toda vez que será difundido a través de las plataformas digitales de Tinkuy Ventures, lo antes mencionado permitirá cumplir con las actividades plasmadas en el Plan de Implementación de la Incubadora de Empresas de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance es para la Dirección de Incubadora de Empresas, el cual determinará en cual de sus equipos computacionales instalar la licencia de diseño gráfico *Adobe Creative Cloud* cuyas características del servicio a contratar, son:

- Licencia por un año de software de diseño gráfico *Adobe Creative Cloud*, para foto, diseño gráfico, video, ilustración, redes sociales.
- Debe incluir *Photoshop, Illustrator, Adobe Premiere Pro, Acrobat Pro, InDesign, After Effects, Lightroom, Adobe XD, Animate, Lightroom Classic, Dreamweaver, Audition, InCopy, Character Animator, Capture, Adobe Fresco Bridge, Adobe Express, Photoshop Express, Media Encoder, Aero, Adobe Scan, Fill & Sign, Acrobat Reader, Adobe Firefly*, así como:
 - 100 GB de espacio en la nube
 - Tutoriales paso a paso
 - *Adobe Portfolio*
 - *Adobe Fonts*
 - *Behance*
 - *Bibliotecas Creative Cloud*
 - Acceso a las funciones más recientes
 - 1000 créditos generativos mensuales
- Tipo de programa: Creación y edición de contenido multimedia
- Desarrollador: *Adobe Systems Incorporated*
- Licencia: Propietario, *Software como servicio*
- Última versión estable: Versión 6.1.0.587.7

5.1. Medidas de control

5.1.1. Áreas que supervisan:

La Dirección de Incubadora de Empresas será la encargada de la supervisión de los servicios adquiridos.

5.1.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:

La Unidad de Abastecimientos de la UNCA y la Dirección de Incubadora de Empresas, son los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.1.3. Área que brindará la conformidad:

La Dirección de Incubadora de Empresas será la encargada de otorgar la conformidad de los servicios, luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios cumpla con las necesidades.

La Oficina de Tecnologías de la Información será la encargada de dar el visto bueno del software de diseño.

5.2. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias: No aplica.

5.3. Perfil del Proveedor o Personal.

5.3.1. Requisitos:

- Persona natural y/o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente

- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado

Se consideran servicios similares: servicio de suscripción de software de diseño, servicio de suscripción de software licenciado. Venta de licencias de software y afines.

5.4. Plan de Trabajo: No corresponde

5.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde.

5.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

5.6.1. Lugar: manera virtual

5.6.2. Plazo de servicio: 1 año cuyo inicio debe corresponder a partir del día siguiente de la activación del servicio por parte del proveedor.

5.7. Resultados esperados (entregables).

Licencia de un software de diseño gráfico *Creative Cloud* para realizar trabajos de postproducción audiovisual, transformación y recorte de fotografías, dibujo y pintura, edición de video, creación de animaciones, por el periodo de un año.

5.8. Forma de pago:

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Dirección de Incubadora de Empresas, en un plazo de 5 días hábiles.

5.9. Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 * \text{monto de contratación o ítem}) / (f * \text{plazo en días})$.

Plazo menor o igual a 60 días siendo el $F = 0.40$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.10. Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.11. Propiedad Intelectual

No Aplica